



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

COVALEDA

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2020, entre otros, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

OCTAVO. BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO A LOS NEGOCIOS QUE HAN PERMANECIDO CERRADOS.

Teniendo en cuenta que las Ordenanzas reguladoras de la tasa por recogida de residuos (basuras), tasa por suministro de agua potable y tasa por alcantarillado tienen una cuota específica para establecimientos, diferenciada de la de viviendas.

Considerando que numerosos comercios han tenido que cerrar sus negocios por la pandemia del Covid y que este Ayuntamiento tiene voluntad de colaborar para paliar los efectos adversos de no poder ejercer su actividad durante meses.

Realizada la tramitación legalmente establecida, con los votos a favor de José Llorente Alonso, Carlos Llorente de Miguel, Jesús Hernández San Quirico, Yolanda Herrero Covaleda, Francisco Javier Hernández García, Eva María Muñoz Herrero, Jesús Cacho González, Alberto Llorente González y Nicomedes Rogelio de Miguel de Miguel, por unanimidad de todos sus asistentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la bonificación de las tasas de agua, basura y comercio de todos aquellos establecimientos, comercios o industrias que justifiquen haber permanecido cerrados por imperativo legal debido a la pandemia, debiendo presentar solicitud en modelo normalizado.

Se calcularán los días de cierre sobre 365 días para bonificar proporcionalmente la bonificación de dichas tasas.

El plazo para la presentación de solicitudes terminará el 20 de enero de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento.

Covaleda, 8 de enero de 2021.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

84

BOPSO-9-25012021